

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41368 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia Secretario judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículo 23 y 24 de la ley concursal):

Número de asunto; 444/2012.

Fecha del Auto de declaración: 5 de noviembre de 2012.

Clase de concurso: necesario abreviado.

Entidad concursada: Pere Vila-Ferros i Aluminis, Sociedad Limitada.

CIF de la Consursada: B-17389883.

Domicilio de la Consursada: Calle Pla de l'estany, número 4, de Cassà de la Selva (Girona).

Administrador concursal: ADM Corporación Concursal, Sociedad Limitada Profesional.

Dirección postal: Carrer de l'Alba, número 1, de Palamós (Girona)

Dirección electrónica: vilaferrros@admcc.es

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señalada la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación el el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 5 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079319-1